

DECRETO N°

1477

TEMUCO,

08 ABR. 2024

**VISTOS:**

- 1.- Decreto N° 51 de fecha 22 de marzo de 2024 que ordenó instruir Investigación Sumaria a fin esclarecer las circunstancias y fecha de inicio de los servicios contratados al proveedor "Sociedad Comercial de Comunicaciones Social Devaud y Morales Limitada", rut N°78.753.200-4, conforme a Propuesta Pública N°186-2023 "Servicio de Difusión Radial".
- 2.- Los antecedentes de la instrucción del mencionado decreto de visto anterior, y más específicamente el Informe de don Jaime Martínez Antivil, Jefe de Comunicaciones, Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio de la Municipalidad de Temuco, ITO del mencionado contrato.
- 3.- La resolución N° 2 de fecha 27 de marzo de 2024 de la Fiscal de la Investigación Sumaria, doña Muriel Maturana Arriagada, que ordena el pago de los servicios.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, conforme a los antecedentes de vistos N° 2 y 3, consta que efectivamente los servicios contratados de difusión radial comenzaron a prestarse el día 14 de septiembre de 2023, fecha de adjudicación de la licitación, habiéndose contratado y decretado la aprobación pertinente posteriormente a ello, mediante Decreto N°3666 de fecha 19 de octubre de 2023.
- 2.-Que, durante 35 días el proveedor ejecutó la prestación de los servicios en beneficio municipal, con anterioridad al plazo de inicio de vigencia del instrumento legal que valida dicha licitación.
- 3.- Que, debe evitarse un enriquecimiento sin causa en favor del municipio y en perjuicio del proveedor "Sociedad Comercial de Comunicaciones Social Devaud y Morales Limitada" rut N°78.753.200-4.

**DECRETO:**

**PÁGUESE**, a través del Departamento de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio, al proveedor "**Sociedad Comercial de Comunicaciones Social Devaud y Morales Limitada**" rut N°78.753.200-4, los servicios efectivamente prestados a partir del 14 de septiembre de 2023 y hasta el 18 de octubre de 2023, fecha en que se aprueba contrato mediante Decreto N°3666, todo ello conforme a las bases y estipulaciones de la Propuesta Pública N°186-2023 "Servicio de Difusión Radial" y el pertinente contrato, los que ascienden a la suma de **\$ 2.915.500 (dos millones novecientos quince mil quinientos pesos)** sin perjuicio de continuar tramitándose la Investigación Sumaria a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas del caso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/MMA/DMA/jbb

Distribución:

- Depto. Comunicaciones
- Secretaria Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



29.00 685